



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
(LA LEYENDA VIVE)

Bogotá D.C. 3 de diciembre de 2019

Doctora
ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaría de Salud
Departamento de Cundinamarca
Ciudad

Ref.: Solicitud de Prórroga y Adición del Contrato de Interventoría 522 de 2019

Respetada Doctora:

En nuestra calidad de supervisores del Contrato de Interventoría No. SS- 522-2019, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003"*, nos permitimos presentar solicitud de adición y prórroga al contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día veintidós (22) de mayo de 2019, mediante Resolución No.1505 de 2019, se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No.SS-CM-001de 2019, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003"*, a la Empresa KMP CONSULTING SAS.

Que el día 23 de mayo de 2019, se suscribió el contrato de Interventoría No. 522 de 2011, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA."*, por valor de \$619.992.050, conforme se evidencia en la plataforma del SECOP II.

Que el día 6 de junio de 2019, se reunieron los supervisores del contrato el Ingeniero LUIS HERNÁNDO MENDOZA ROJAS, las profesionales LUISA FERNANDA RIOS SALAS, RUBY CALDAS BARAHONA y el doctor GUILLERMO LEÓN VALENCIA RAMÍREZ y el contratista JUAN ALFREDO MARTINEZ YÉPES, representante legal de la firma KMP CONSULTING SAS, para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría No. SS-522 de 2019, con fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2019.

Que conforme lo señala el Contrato de Concesión 002 de 2003, cuyo objeto es: *"EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA OTORGA EN CONCESIÓN, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA - CONCESIONARIO, LA*



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1710

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
(LA LEYENDA VIVE)

DOTACIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE SOACHA NIVEL III, A LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOINFANTIL DE CUNDINAMARCA, PARA EL DESARROLLO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ACEPTADAS POR EL CONTRATISTA - CONCESIONARIO", en su cláusula octava señala:

2

"La interventoría para el presente contrato será designada o contratada por el Departamento - Secretaría de Salud de Cundinamarca. El interventor será el conducto regular único para cualquier solicitud, información o trámite que el Contratista - Concesionario requiera adelantar en desarrollo de su Contrato de Concesión con la Entidad Contratante. Tendrá acceso permanente a toda la información que maneje el Contratista - Concesionario y participará, como Representante del Departamento - Secretaría de Salud de Cundinamarca, en la Junta Directiva o similar del Hospital con voz, pero sin voto y asistirá a todos los Comités o Juntas que se realicen para el desarrollo de las actividades de Dotación, Operación y/o Administración del Nuevo Hospital de Soacha Nivel III, y certificará sobre las mismas."

Teniendo en cuenta que el contrato de Interventoría vence el 31 de diciembre de 2019, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de dos (2) meses y como consecuencia lógica de ello adicionar el mismo, como quiera que se requiere garantizar el seguimiento, vigilancia y control frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, es decir, hasta el 5 de marzo de 2020.

Que conforme lo anterior se hace necesario, modificar las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL 5 DE MARZO DE 2020**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

Se deberá adicionar el valor del contrato, conforme lo establecido en la propuesta económica presentada por el contratista, en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$177.140.586)**, suma que se cancelará conforme lo establecido en la cláusula séptima, que señala:

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. LA SECRETARIA DE SALUD - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. La Secretaría de Salud de Cundinamarca pagará al contratista previo cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato de interventoría, el valor total en pagos mensuales iguales vencidos, los cuales se pagarán previa presentación y aprobación del informe mensual de actividades realizadas, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, de la presentación de la factura o documento similar con el cumplimiento de los requisitos legales y de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y aportes parafiscales en el período respectivo. El último pago, se efectuará previa presentación y aprobación del informe final de actividades realizadas y suscripción del acta de liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1710

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

de conformidad con la Ley Colombiana. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES", el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 3.31.1. del Decreto Departamental 038 de 2016, el último pago se encuentra sujeto a la liquidación del contrato estatal suscrito. **PARAGRAFO CUARTO:** Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, y una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago.

Las demás cláusulas y términos del contrato continúan vigentes, tal como están pactadas en el contrato inicial No.SS-522 de 2019.

El contratista se obliga a actualizar las garantías estipuladas en la cláusula novena del contrato, conforme a la modificación realizada, a continuación se presenta una tabla resumen de la adición:

No Contrato	Contratista	Fecha Inicio y terminación	Porcentaje de Ejecución	Término de la adición	Honorarios Mensuales	Valor de la adición
SS-522-2019	KM CONSULTING SAS	06/06/2019 y 31/12/2019	90%	2 meses	\$88.570.292	\$177.140.586 respaldados con el CDP 7000109274

Cordialmente,

GUILLERMO LEON VALENCIA RAMIREZ
Supervisor componente jurídico

WILLIAM CALDERON ROBLEDO
Supervisor componente financiero

LUISA FERNANDA RIOS SALAS
Supervisor componente técnico.

LUIS HERNANDO MENDOZA ROJAS
Supervisor Componente infraestructura



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1710

@CundiGob **@CundinamarcaGob**
www.cundinamarca.gov.co



La fase del proceso fue aprobada.

Fuente de aprobación 1

Mostrar detalles

Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

1: Incluye el precio como lo indica la Especificación

2: Incluye el precio como lo indica la Especificación

3: Incluye el precio como lo indica la Especificación

4: Incluye el precio como lo indica la Especificación

5: Incluye el precio como lo indica la Especificación

6: Incluye el precio como lo indica la Especificación

7: Incluye el precio como lo indica la Especificación

8: Incluye el precio como lo indica la Especificación

9: Incluye el precio como lo indica la Especificación

10: Incluye el precio como lo indica la Especificación

11: Incluye el precio como lo indica la Especificación

12: Incluye el precio como lo indica la Especificación

13: Incluye el precio como lo indica la Especificación

14: Incluye el precio como lo indica la Especificación

15: Incluye el precio como lo indica la Especificación

